



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 166 -DG-HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 13 de Junio del 2017.

Visto, el Proveído N° 039-DG-HHV-2017, el ExpedienteMP-03757 que contiene el Memorando N°087-D-CRÑ-HHV-2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión, y metas programadas;

Que, por Memorando N° 0087- D-CRÑ-HHV-2017, de fecha 10 de marzo del 2017, el Jefe del Departamento Centro de Rehabilitación de Ñaña, comunica a la Directora Ejecutiva Adjunta del Hospital "Hermilio Valdizán", que de acuerdo al MOF vigente se considere a la Lic. Liliana Mabel Castro Deza de Lecca, como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Hospitalización y Psicoterapia del Departamento Centro de Rehabilitación de Ñaña, a partir del 01 de abril del 2017;

Que, con Proveído N° 039-DG-HHV-2017, de fecha 22 de mayo del 2017, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza se oficialice el acto resolutorio de asignación de funciones a la Lic. Liliana Mabel Castro Deza de Lecca, como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Hospitalización y Psicoterapia del Departamento Centro de Rehabilitación de Ñaña, a partir del 01 de abril del 2017,

De conformidad con la Ley N°26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2017, las funciones al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Hospitalización y Psicoterapia del Departamento Centro de Rehabilitación de Ñaña, del Hospital "Hermilio Valdizán", a la Lic. Liliana Mabel Castro Deza de Lecca.-----

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 0010

CASC/MRV/EVC.

Distribución:

- D. General
- Interesados
- Remuneraciones
- Control Asistencia
- Legajo
- Secretaría
- Ofic. De Estad. Informática